



## Resolución Administrativa

Lima, 15 ENE 2021

Nº 007 -2021-FMP/TS/SG

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial", se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 26° de la citada Ley, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1096, establece que en caso de ausencia justificada o impedimento temporal de un Vocal Superior, el cargo será cubierto por un Vocal Suplente designado por la Presidencia del Tribunal Supremo Militar Policial; asimismo, precisa que la designación recae en Oficiales del Cuerpo y Servicio Jurídico Militar Policial en situación de actividad o retiro, del mismo grado militar o policial que se exige para el cargo a suplir;

De conformidad con los fundamentos expuestos;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los siguientes Oficiales Superiores, como Vocales Superiores Suplentes del Tribunal Superior Militar Policial del Norte.

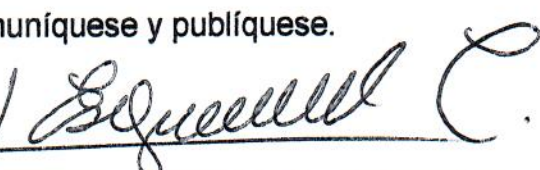
- Coronel PNP. Juan Carlos MONROY MEZA
- Coronel PNP (R) Félix Emigdio TOVAR DEL CASTILLO
- Coronel CJ. PNP (R) Fulgencio Gerbacio GALINDO ARIZA

**Artículo 2°.-** Procédase a tomar el juramento de ley.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Plataforma Digital del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en la Página Web del Fuero Militar Policial ([www.fmp.gob.pe](http://www.fmp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Alonso Leonardo ESQUIVEL CORNEJO  
General de Brigada  
Presidente del Tribunal Supremo Militar Policial